

REPUBLICA DEL ECUADOR



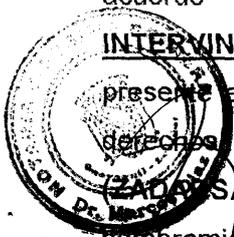
NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz  
NOTARIO



**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA ZADAR S.A. (ZADARSA) .....  
CUANTIA: INDETERMINADA .....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de mayo de dos mil nueve, ante mí, **DOCTOR MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE**, Notario Titular Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece: la señora **CRISTINA MARIA PITA RAAD**, de estado civil casada, mayor de edad, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que representa de la compañía denominada **ZADAR S.A. (ZADARSA)** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, casada, ejecutiva, ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**  
**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase autorizar e incorporar una que contenga la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL** de la compañía **ZADAR S.A. (ZADARSA)**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora **CRISTINA MARIA PITA RAAD**, por los derechos que representa de la compañía denominada **ZADAR S.A. (ZADARSA)**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta escritura en calidad de documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el primero de septiembre del dos mil seis otorgada ante el Notario suplente Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de septiembre del dos mil seis, se constituyó la Compañía **ZADAR S.A.**



(ZADARSA); **b)** La Junta General de Accionistas en sesión extraordinaria celebrada el tres de Abril de dos mil nueve, resolvió: Uno) Reformar el objeto Social de la compañía. Que como consecuencia se reforma el Artículo SEGUNDO del Estatuto Social y se autoriza a la **GERENTE GENERAL** de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General extraordinaria que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente señora **CRISTINA MARIA PITA RAAD**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ZADAR S.A. (ZADARSA)**, declara bajo juramento: **UNO)** Que se reforma el Objeto Social de la compañía. Que como consecuencia de la Reforma del Objeto Social se reforma el Artículo SEGUNDO del Estatuto Social de la Compañía **ZADAR S.A. (ZADARSA)**, en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha tres de Abril de dos mil nueve; **DOS)** Se deja constancia que los Accionistas de la Compañía **ZADAR S.A. (ZADARSA)**, son de nacionalidad ecuatoriana. **TRES)** a) Que mi representada no es contratista de obra pública, ni mantiene contratos pendientes con el Estado.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Esta Minuta está firmada por la Abogada Soraya Suarez Cruz, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas número trece mil setecientos veintiséis.- **DOCUMENTO HABILITANTE:** - Queda agregado a la presente Escritura Pública copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el tres de Abril del dos mil nueve, copia del nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ZADAR S.A. (ZADARSA)**.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes.- Insertos y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la

---

## ZADAR S.A. ZADARSA

Guayaquil, 31 de Marzo del 2009

Señora  
**CRISTINA MARÍA PITA RAAD**  
Ciudad. -

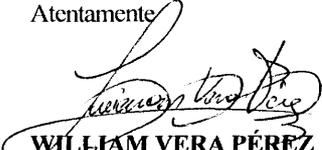
### DE MIS CONSIDERACIONES:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ZADAR S.A. ZADARSA en su sesión celebrada el día de hoy, el 31 de marzo del 2009 tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

El estatuto social de la Compañía consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Suplente trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicencini Carrasco el 1 de Septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 11 de Septiembre del 2006.

Atentamente

  
**WILLIAM VERA PÉREZ**  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

  
**RAZÓN:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ZADAR S.A. ZADARSA, para el cual he sido elegida. Dejando en constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad. Guayaquil, Marzo 31 del 2009.

  
**CRISTINA MARÍA PITA RAAD.**  
C.C. #. 0908959729

NUMERO DE REPERTORIO: 14.762  
FECHA DE REPERTORIO: 02/abr/2009  
HORA DE REPERTORIO: 11:26

---

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha trece de Abril del dos mil nueve queda inscrito  
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ZADAR S.A.**  
**ZADARSA**, a favor de **CRISTINA MARIA PITA RAAD**, a foja  
**38.349**, Registro Mercantil número **6.766**.

ORDEN: 14762



S

REVISADO POR:



REGISTRO  
MERCANTIL  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ZADAR S.A. (ZADARSA) CELEBRADA EL TRES DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Abril de dos mil nueve, a las nueve horas, en las oficina situada en Mapasingue Oeste, Av. Segunda # 150 y Calle Primera, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ZADAR S.A. (ZADARSA), con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor CARLOS JAVIER NAHON MANCHENO, propietario de CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a 5.000 votos; y, el señor CRISTOBAL ELADIO RONQUILLO BURGOS, propietario de CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00, pagada en su totalidad y con derecho a 5.000 votos.-

Preside la sesión el señor CARLOS JAVIER NAHON MANCHENO y actúa como Secretaria de la Junta la señora CRISTINA MARIA PITA RAAD.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día:

**UNO.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-**

La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-

Por secretaria se procede a leer el único punto del orden del día que dice:

**UNO.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-**

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mejor proyección económica a la Compañía, es necesario proceder a Reformar el Objeto Social de la Compañía.-

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar la Reforma del Objeto Social de la compañía.-

Como consecuencia de esta reforma de Objeto Social se reforma el Artículo SEGUNDO del Estatuto Social en los siguientes términos:

**ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá por objeto social las siguientes actividades: a) Dedicarse a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industrias; redes de agua potable, redes de aguas servidas, redes de agua lluvia, de obras de intereses sociales; diseño, construcción, planificación, supervisión, fiscalización de obras arquitectónicas y urbanísticas; proyectos, realización de decoraciones interiores y exteriores; mantenimiento y estudio de proyectos eléctricos e hidroeléctricos; así como obras de ingeniería, vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos; para gestionar créditos local o institucional sin que esta actividad constituya intermediación financiera; también a la señalización de carreteras, caminos, calles de ciudades a nivel provincial y nacional b); La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación de productos de insumos balanceados para uso animal; producción, venta, comercialización de fertilizantes, producción de biocombustibles, plásticos para uso domésticos, industrial, comercial y agrícola; de repuestos partes y piezas de automotores equipos pesados y camineros así como



también para acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y mas equipos mecánicos de toda clase de vehículos, actividades de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, repuestos accesorios, consignación a través de terceros de: Productos naturales, curativas y aromáticas; comisionista por venta de suplementos alimenticios; diseño grafico, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas. Podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; así como también se dedicara a realizar rayos x , ecografías, electrocardiogramas; y toda clase de exámenes, diagnósticos invasivos y no invasivos, realización de estudios e investigaciones científicas, fabricación, importación, comercialización y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental medico, quirúrgico, ortopédico, odontológico, y otros elementos que se destine al uso y practica de la medicina; c) Reparación de Contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada, servicio de cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones, servicio de corte y reconexión de alumbrado de energía eléctrica; repuestos, lubricantes, accesorios, toda clase de combustible, gasolina, kerex, diesel, gas y derivados del petróleo de aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y equipos mecánicos, automotores, equipos pesados, camineros y a pedal; turbinas y motores de combustión interna, maquinarias livianas y/o pesadas; reparación mecánica, hidráulica, eléctrica de automotores enderezada y pintada; herramientas para taller mecánicos, ensamble, industria metalmeccánica, fabricación de juguetes, juegos infantiles, librería, papelería, útiles y equipos de oficina, bazar y perfumería; uniformes, ropa en general, prendas de vestir, indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados, calzados; accesorios para máquinas, fotocopadoras, faxes, impresoras, equipos de imprenta y repuestos así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta, etcétera); artículos de vidrio, cristal, hierro, acero, cerámica, ferretería, artesanía, electrodomésticos, cordelería, productos de cuero, productos no tradicionales, para el hogar, deporte y atletismo, equipos de seguridad, instrumentos de música; mercaderías para el confort del hogar, madera en todas sus líneas, procesadas y manufacturadas; prestación de servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y empaque de la Industria Molinera; joyas y artículos conexos en la rama de la joyería; bebidas alcohólicas; purificación, filtración, ozonificación, envasados de agua mineral y gaseosas; mediante el desvene, desecación y otros trabajos relacionados con la hoja del tabaco que se emplea para la fabricación de cigarrillos, cigarros, picaduras, tabaco para mascar y rapé, telas de pieles, productos de confitería, conservas, productos alimenticios y comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, frutas en general, envasado o al granel ; accesorios de relojería; prestar servicios de expedición y recepción de cartas, tarjetas, paquetes, postales y otros servicios de correo; alquiler de toda clase de muebles y accesorios relacionados para eventos y banquetes sociales de toda índole; siembra, cosecha de toda clase de flores. rosas, orquídeas, por cuenta propia o de terceros (floricultura); suministro de alimentos; productos elaborados de origen agropecuario, agrícola, avícola e industrial en la rama alimenticia, metalmeccánica y textil; maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales y eléctricos; fabricación y comercialización de balanceados para animales en general; se dedicará a la investigación, exploración y explotación de toda clase de metales preciosos que se encuentran en el fondo del mar; d) También tendrá por objeto dedicarse a la importación, exportación, producción de larvas de camarones, caracoles y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases como: captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento y asociación de barcos pesqueros instalar su planta industrial para empaque, enlatados, envasamiento u otra forma para comercializar los productos del

mar y/o bioacuáticos; e) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; f) La representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; g) A la explotación, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos e insumos agrícolas, además a la explotación agropecuaria en todas sus fases al desarrollo y crianza de toda clase de ganado vacuno, ovino, porcino y avícola al por mayor y menor. Explotación de lácteos, productos derivados, elaborados, semielaborados y naturales tales como carne, embutidos, menudencias frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevo, lana, cerdas, plumas, grasas, sebo y queso; maquinarias, equipos y productos necesarios para la agricultura y ganadería h) A la verificación de calidad de productos agroindustriales, explotación de productos e insumos agrícolas como: banano, orito, plátano, yuca, piña, mango; efectuar inspecciones del producto como: camarón, café, cacao, pescado congelado, productos enlatados, frutas perecibles con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo las respectivas certificaciones; productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; i) Se dedicará al fletamento, operación, agenciamiento y representación de Compañías, Consorcios, Agencias Nacionales o Extranjeras; reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada, motores, repuestos, accesorios, vituallas y equipos para buques. Podrá participar en privatización o concesiones Portuaria; A la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. Prestar servicios de salvataje en varamientos, calladuras, incendios, remolques; así mismo a la prestación de servicios portuarios tales como: arrendamientos de cabezales, montacargas, estrobas, medios para mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala en los puertos ecuatorianos y aduaneros, producto del hundimiento de galeones, barcos y toda clase de embarcaciones de la cual la compañía utilizará tecnologías modernas para lograr su objetivo, protección y cuidado. j) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos tanto en el área privada i/o pública, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y comercialización interna; Recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente; k) Instalación, explotación y administración de supermercados, estaciones de servicio de combustibles y servicios conexos; l) Se dedicará al negocio y agencia de Publicidad o propaganda pública o privada, a través de la Prensa, Radio, Televisión, Películas Cinematográficas y Carteles impresos, o por cualquier otra forma de Difusión usual para tal fin o que en el futuro se creará, en locales privados o cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estimen necesarios; producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales; ll) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades estudios contables-financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos; efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorias, pudiendo ser calificados como auditores en los registros de auditoria externa en la Superintendencia de compañías; Realizará capacitación, seminarios y talleres; m) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado; pan de todo tipo n) Equipos, materiales, repuestos, accesorios, mantenimiento e instalaciones, provisión de químicos, proyectos, servicios y sistemas para las industrias metalmeccánica, petroleras e hidroeléctricas; ñ) Importación, exportación, servicios y mantenimiento de toda clase de computadoras, repuestos, accesorios, partes, piezas y todo lo relacionado a la electrónica, comercialización de grupo de sistema de electricidad e informáticos; equipo, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones; servicios satelital y de contabilidad por medio de la computación, procesamiento de datos e Internet; se dedicara al comercio electrónico mediante Internet, Diseño y servicios de programas y Mercadeos a toda clase de Empresas tanto Nacionales como Extranjeras, proveer servicios y asesoramientos de Internet y



páginas Web en programación HTML, FLASH, JAVA, PHP, venta del servicio de diseño de paginas Web, implementación y estructuración de bases de datos; creación de software y CD. También tendrá por objeto dedicarse a la Asesoría en sistema de informática, en sistema de Telecomunicaciones y en sistemas en general. Se dedicará a la telefonía de larga distancia desde y hasta países internacionales, por la cual realizará llamadas telefónicas a diferentes regiones del Territorio Nacional del Ecuador; prestar servicios completos al portador de Comunicaciones "COURIER" internacional y/o dentro del territorio nacional; o) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; p) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional en todas sus fases. Se dedicará a operadores de turismo utilizando todo tipo de medios acorde con la actividad a realizar; instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, club, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, salones de juegos, recreativos y electrónicos. Instalar y administrar negocios de comidas rápidas, bodegaje de artículos de consumo masivo, alimentos y víveres, q) Prospección, exploración, explotación de toda clase de minas, canteras, yacimientos, arena de ríos, fundición, refinación y comercialización e industrialización de minerales y metales en forma de materia prima, r) La importación, exportación, distribución, compra-venta, comercialización, elaboración, intermediación, de productos relacionados con la telefonía móvil o fija, administración de locales dedicados a la telefonía móvil o fija de manera especial, a la prestación de servicio telefónico a través de locutorios o cabinas telefónicas, fabricación, instalación, equipos, sistemas, pruebas y mantenimientos de centrales telefónicas y de radio enlace; suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; e instrumentos de pruebas y equipos de medición; repuestos de climatización; teléfonos Celulares, tarjeta de comunicación prepagada incluyendo Internet, convencional e internacional y buscapersonas; estadísticas, tráfico telefónico, calidad de servicio; así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, telefónicas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado con fines educativos o con cualquier otro propósito. Venta de cables, materiales y accesorios para la construcción, instalación, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; construcción de acometidas; construcción de plantas externas; construcción de obras civiles y canalización telefónicas; limpiezas y mantenimiento en general. s) Se dedica a la revisión y emisión de boletos, Chequeo de pasajeros, Manejo y Asistencia en rampa, recepción y Asistencia en aduana, Embarque de pasajeros, Operaciones de peso y Balance, Hoja de carga, Plan de Vuelo computarizado, Datos Meteorológicos, Carga y Ubicación de equipajes en bodega del avión; t) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; u) asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas destinadas a la forestación; v) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; w) diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo "

Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Reforma de Objeto Social de la Compañía.-

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.

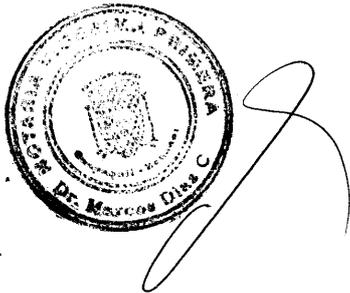
F) Carlos Javier Nahon Mancheno, Accionista; f) Cristobal Eladio Ronquillo Burgos, Accionista; f) Cristina Maria Pita Raad, Secretaria - Gerente General .

Es fiel copia de su original  
Lo certifico,

Guayaquil, 3 de Abril de 2009.



CRISTINA MARIA PITA RAAD  
Secretaria – Gerente General





NOTARIA 21

*Dr. Marcos Diaz Casquete*  
suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

p. ZADAR S.A. (ZADARSA).

RUC. No. 0992475447001

**CRISTINA MARIA PITA RAAD**  
**GERENTE GENERAL**

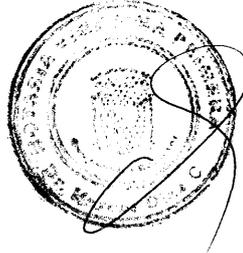
C.C. # 0908959729

C.V. # 017-0620

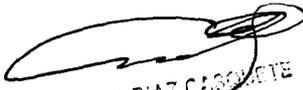
EL NOTARIO

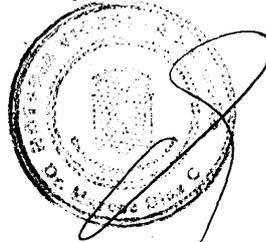
  
**DR. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE**

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA,  
QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.-

  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución N°. **09.G.IJ.0003858**, dictada por el **SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL** el 6 de **JULIO** de **2009**, se tomó nota de la aprobación, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de escritura de la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ZADAR S.A. (ZADARSA)** otorgada ante mí, el 13 de **MAYO** del **2009**.- Guayaquil, ocho de julio del dos mil nueve.

  
DR. MARCOS DIAZ CASCO  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



ESPACIO  
EN  
BLANCO

---



NUMERO DE REPERTORIO: 31.214  
FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2009  
HORA DE REPERTORIO: 13:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Julio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0003858, dictada el 6 de julio del 2009, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. Juan Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **ZADAR S.A. (ZADARSA)**, de fojas 68.566 a 68.578, Registro Mercantil número 13.262.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 31214



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA